



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05 001 31 10 001 **2004 00759 00**

En atención al documento radicado por el apoderado de la parte actora, se pone de presente que le asiste la razón en su manifestación frente al memorial interpuesto por el Dr. Luis Hernán Rodríguez Ortiz y es claro que obra dentro del proceso en calidad de apoderado del demandado, según poder obrante a folio 270 del expediente digital y/o 223 del expediente físico y auto de fecha 29 de agosto de 2017 que así lo reconoció; sin embargo, el despacho no encontró reparo alguno en acceder a su solicitud teniendo en cuenta que se trataba de poner en conocimiento piezas obrantes dentro del expediente.

Por otra parte, se agrega al expediente y se pone en conocimiento la certificación actualizada de ingresos y retenciones del ejecutado expedida por la empresa Grupo Logístico TCC; con respecto a esto, las partes deberán atenerse a lo dispuesto en auto de fecha 08 de abril de 2021, en cuanto a la presentación de la reliquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

06134bf663c82e3a39ff481428f0a70333cfbc1e319c92988c4f867246978e3c

Documento generado en 16/04/2021 08:01:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>